

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 17-nov.-2021. A despacho de la señora Juez. Dejo constancia en el sentido que el accionante allega memorial en donde manifiesta que desiste de la presente tutela. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: JAVIER FRANCISCO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ C.C. 8.698.817
Accionando: Juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira V.
Radicación: 76-520-31-03-002-2021-00130-00
Asunto: **Desistimiento tutela**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, el accionante JAVIER FRANCISCO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ allega escrito mediante el cual manifiesta que **desiste** de la acción de tutela interpuesta en razón a que el Juzgado ya dio cumplimiento a lo solicitado dentro de la presente acción constitucional.

De conformidad con el artículo 26 del decreto 2591 de 1991 que dice: "*El recurrente podrá desistir de la tutela, en cuyo caso se archivará el expediente*". Así las cosas, verificada la procedencia de la solicitud de desistimiento, como quiera que fue presentado ante el Juez de conocimiento, se considera que, la petición es procedente de acuerdo con la norma citada, y así se procederá.

Por lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la tutela interpuesta por el señor JAVIER FRANCISCO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ contra el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira V., de conformidad con el art. 26 del decreto 2591 de 1991, por los motivos expuestos anteriormente.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito posible.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2021-00130-00
Auto acepta desistimiento de tutela

AMG

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b93f776ee5f53da4cb462c189e9b3059cbbbe26c596df378f23a7959c53a4c1**

Documento generado en 18/11/2021 12:26:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>